

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
05
Fecha de Aprobación
18.01.2018
ROL S.I.
210-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 286 de fecha 29 diciembre 2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,71 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE 4 NORTE  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 POBLACIÓN BENAVENTE N° 531 Lote N° 11 manzana A  
 localidad o loteo LONGAVI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.



**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE DE LA ROSA SALAZAR ORTEGA	5.257.735-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE DE LA ROSA SALAZAR ORTEGA	5.257.735-7

**3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEONARDO FUENTES ALMUNA	CONSTRUCTOR CIVIL	16.242.536-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



*Valeria Arancibia Jaque*

VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

N° 004

18 ENE 2018